



04101

Acuerdo Sobre Medida Cautelar 624/2023

Órgano de Contratación: COMUNIDAD VALENCIANA-AYUNTAMIENTO DE VAL

Nº Recurso asignado por TACRC: 624/2023

Recurrente: KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U.

Representante: D. Sergio Fariña Morales - KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTAT

Identificación expediente contratación: Contrato de prestación del servicio de gestión del tráfico de la ciudad de Vaència



Nº registre:
00110 2023 017429

Data i hora: 19/05/2023 10:29



Ajuntament de Valencia
Arquebisbe Majoral s/n

Se encuentra en tramitación en este Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, **procedimiento de recurso especial** en materia de contratación, interpuesto por la recurrente y respecto del expediente de contratación arriba indicados.

Con la presente notificación, se da traslado de la Resolución adoptada por la Secretaria General de este Tribunal, en fecha 18/05/2023, por la cual se decide la procedencia de **mantener la suspensión automática** de la tramitación del procedimiento de contratación, hasta la resolución del recurso.

La adopción de este trámite de medidas cautelares se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 56.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra el acto dictado no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que se dicte en el procedimiento principal, según lo preceptuado en el artículo 49.2 de la citada Ley.

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
Secretaría
Avda General Perón nº 38 - 8ª Planta 28071 Madrid
Teléfono: 91 349 13 19

tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Id. document: OATt sEou WypJ WoTo 2vy8 VD/i 6PA=

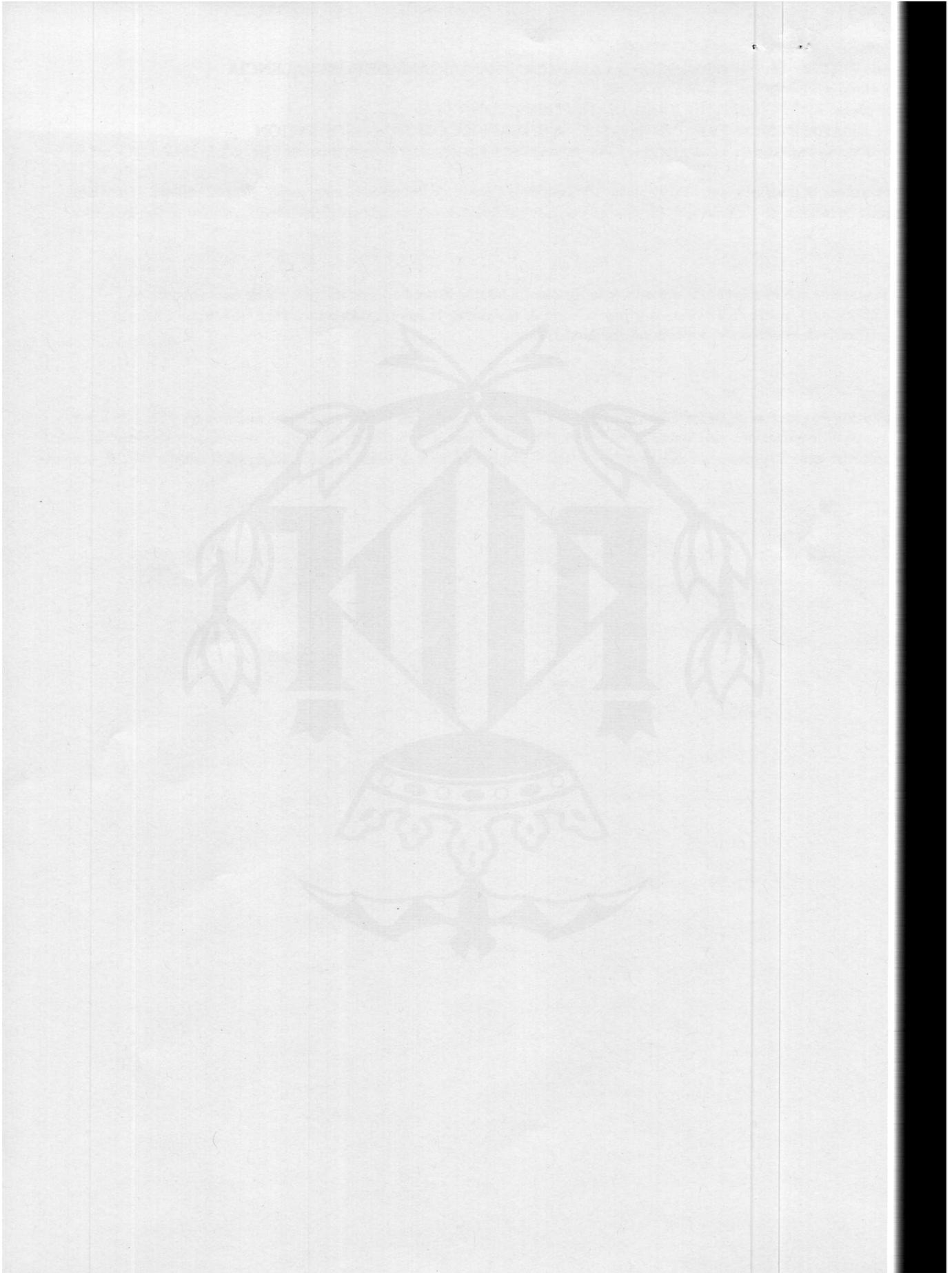
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/05/2023	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. document: OATt sEou WypJ WoTo 2vy8 VD/i 6PA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/05/2023	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



FIRMADO



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Recurso nº 624/2023 C. Valenciana 142/2023

RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

Examinado el recurso arriba citado, la Secretaria del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D. Sergio Fariña Morales, en representación de KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, interpuso recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del procedimiento "Contrato de prestación del servicio de gestión del tráfico de la ciudad de Vaència", con expediente 04101/2021/125-SER, convocado por el Ayuntamiento de Valencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo. Al haberse interpuesto el recurso contra la adjudicación, tal interposición produce la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 56.3 de la LCSP dispone que el Tribunal en el plazo de los cinco días concedidos para la presentación de alegaciones, deberá resolver sobre si procede o no el mantenimiento de la suspensión automática en los casos en que ésta se hubiera producido.

Segundo. El análisis de los motivos que fundamentan la interposición de los citados recursos pone de manifiesto que los perjuicios que podrían derivarse del levantamiento de la suspensión son de difícil o imposible reparación, por lo que procede acordar el mantenimiento.

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

RESUELVE mantener la suspensión del expediente de contratación producida como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP, de forma que, según lo

AVDA. GENERAL PERÓN 38, 8ª PLTA. 28020 - MADRID TEL: 91.349.13.19 FAX: 91.349.14.41 Tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

MARIA ANGELES MARTIN HERNANZ - 2023-05-18 11:30:47 CEST Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3WM7ZJDHBA\SLBLD9FJAMWOBPY6 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Id. document: OATT sEou WypJ WoTo 2vy8 VD/i 6PA= COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Row 1: Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel, SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA, 19/05/2023, ACCVCA-120, 10636239042603725703 8866257182002349661



Id. document: OATt sEou WypJ WoTo 2vy8 VD/i 6PA=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FIRMADO



establecido en el artículo 57.3 del texto citado, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento.

Firmado electrónicamente

EL TRIBUNAL

P.D. LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL

(Acuerdo 21-02-2014. BOE 11-03-2014)

MARIA ANGELES MARTIN HERNANZ - 2023-05-18 11:30:47 CEST
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3WM7ZJDHBAXVSLBLD9FJAMWOBPY6 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Expte. TACRC – 624/2023 VAL 142/2023

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL
 DE RECURSOS CONTRACTUALES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/05/2023	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661